## DECRETO EXENTO Nº. 3003-

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación
AARB/MME/MJE/JGE/CQM/tcv

SANTA CRUZ, 11 de julio 2023.-

## VISTOS:

- 1. La Ley N°19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3. Decreto Exento N°928 de fecha 28.06.2022, que modifica las subrogancias.
- 4. El Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 articulo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 5. ORD N°96 del Director de Escuela Millahue de Apalta al Director Municipal de Educación solicitando autorizar la adquisición de textos "Curiosidades del mundo y la naturaleza" para 1°, 2°, 3°, 4° y texto "Curiosidades de Chile, Patrimonio cultural y natural para 5° y 6°.
- ORD N°97 del Director de Escuela Millahue de Apalta al Director Municipal de Educación solicitando autorizar la adquisición de cuadernillos para el trabajo integral desde PK, K, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°.
- 7. Certificado DIBAM N°212.028 del 28.08.2019 Obra literaria (texto de estudio en soporte magnético) titulada: Curiosidades del Mundo y Curiosidades de la Naturaleza Tomo I.
- Certificado DIBAM Nº184.796 del 29.08.2019 Obra literaria (libro) titulada: Curiosidades de la Naturaleza Tomo II.
- Certificado DIBAM N°179.611 del 29.08.2019 Obra literaria (libro) titulada: Curiosidades del Mundo Tomo II.
- 10. Certificado DIBAM N°187.544 del 29.08.2019 Obra literaria (libro) titulada: Curiosidades del de la Naturaleza Tomo III..
- 11. Certificado DIBAM N°187.543 del 29.08.2019 Obra literaria (libro) titulada: Curiosidades del Mundo Tomo III
- 12. Certificado DIBAM Nº199.426 del 29.08.2019 Obra literaria (texto de estudio) titulada: Curiosidades del Mundo y de la Naturaleza Tomo IV.
- 13. Certificado DIBAM N°297.486 del 27.11.2018 Obra literaria (texto de estudio) titulada: Curiosidades de Chile, Patrimonio Cultural.
- 14. Certificado DIBAM N°297.497 del 27.11.2018 Obra literaria (texto de estudio) titulada: Curiosidades de Chile, Patrimonio Natural.
- 15. Certificado DIBAM N°2022-A-10044 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación PK.
- 16. Certificado DIBAM N°2022-A-10043 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación K.
- 17. Certificado DIBAM N°2022-A-10042 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación 1º básico.
- 18. Certificado DIBAM N°2022-A-10045 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación 2° básico.
- 19. Certificado DIBAM N°2022-A-10046 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación 3° básico.
- 20. Certificado DIBAM N°2022-A-10047 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación 4° básico.
- 21. Certificado DIBAM N°2022-A-10048 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación 5° básico.
- 22. Certificado DIBAM N°2022-A-10049 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación 6° básico.
- 23. Certificado DIBAM N°2022-A-10050 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación 7° básico.
- 24. Certificado DIBAM N°2022-A-10051 del 13.12.2022 Obra literaria (guía) titulada: Cuadernillo del estudiante programa de formación 8° básico.
- 25. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1041 cuenta 215.22.04.002.001.011 cuenta LEY SEP.
- 26. Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal (r).
- 27. Cotización Nº 101099 de Fundación Social Astoreca.
- 28. Orden de compra 3863-420-SE23, en estado guardada.
- 29. Certificado de pertinencia del coordinador comunal Sep de fecha 04.07.2023.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ORD. citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- Que, la Escuela Millahue de Apalta del Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz, solicita la adquisición de textos "Curiosidades del mundo y la naturaleza" para 1°, 2°, 3°, 4° y texto "Curiosidades de Chile, Patrimonio cultural y natural para 5° y 6° y de cuadernillos para el trabajo integral desde PK, K, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°.
- 3. Que, el proveedor Fundación Social Astoreca, es el único proveedor que presenta dichos textos y cuadernillos.
- 4. Que, el proveedor FUNDACIÓN SOCIAL ASTORECA RUT: 65.065.995-3, es el titular de los textos y cuadernillos según certificados de DIBAM adjuntos.

## **DECRETO EXENTO N°3003-**

ALVARO ARIEE RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- 1. APRUEBESE, los términos de referencia correspondientes a la adquisición textos y cuadernillos, Escuela Millahue de Apalta".
- AUTORÍCESE, la presentación a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la Empresa FUNDACIÓN SOCIAL ASTORECA Rut Nº 65.065.995-3, por un monto de \$3.336.057.- IMPUESTO INCLUIDO, orden de compra 3863-420-SE23 en estado guardada y autorizado por el Director Comunal de Educación (r), para la adquisición con cargo a la cuenta LEY SEP.
- 3. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, LEY SEP.
- 4. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.

5. 5.-Por Orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal mercado público.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

c.c.

\* Alcaldía

(01)

\* DAEM

(01)